

INTRODUCCIÓN A LA ATENCIÓN MÉDICA BAJO LA CUSTODIA DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE)

Esta guía se ha preparado para detenidos bajo la custodia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) que reciben servicios médicos por medio del Cuerpo de Servicios de Salud (IHSC), de ICE. De acuerdo con las normas de ICE, los detenidos con *necesidades médicas urgentes* deben recibir el tratamiento apropiado. Si usted considera que su situación médica es lo suficientemente grave como para que si no recibe tratamiento alguno su agravará; tiene dolor agudo o innecesario; y/o se prolongará la enfermedad, hay pasos que puede seguir para pedir un “tratamiento médico apropiado” y mejor.

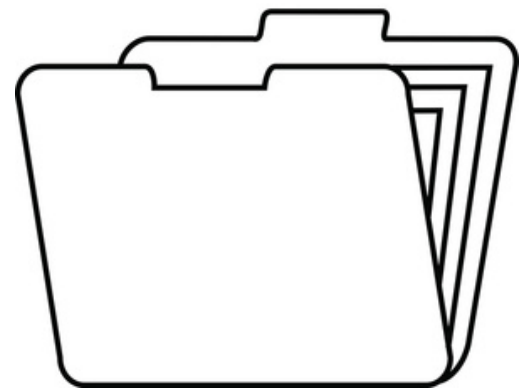


Es importante mencionar que ICE sigue un protocolo estricto para atender quejas médicas, y al igual que muchas grandes agencias gubernamentales estadounidenses, el gobierno puede que no responda a su petición rápidamente. Para que ICE el personal médico le respondan lo antes posible, es mejor seguir estos pasos en el orden que se presenta en este paquete. Por ejemplo, pida su expediente médico al personal médico del centro en el que se encuentra antes de contactar a los supervisores en Washington, D.C.

CONSEJOS ÚTILES PARA VIGILAR LA ATENCIÓN MÉDICA:

1. ¡Pida su expediente médico!

Cada detenido tiene un expediente médico mientras se encuentra bajo la custodia de ICE. Su expediente médico contiene todos los diagnósticos, medicinas, resultados de pruebas anteriores, síntomas, fechas de citas médicas, y la evolución de su caso médico. Para que usted pueda comprender las decisiones relacionadas con su tratamiento médico, es importante que pida su expediente médico.



También es útil que pida el expediente porque al hacerlo, hace que el personal médico se responsabilice de contestarle a usted. Mientras continúe visitando al personal médico para obtener tratamiento, recuerde que debe pedir su expediente

periódicamente. Esto servirá para mejorar la comunicación y la comprensión de las decisiones médicas.

2. *¡Documente todo!*

Al igual que el equipo médico mantiene al día su expediente médico, es importante que usted mantenga un expediente personal y continuo de la comunicación con el personal médico. Mantenga un diario con anotaciones de cada visita al personal médico y apunte:

- Fechas de la petición y/o comunicación con el personal médico
- Persona que contactó/se reunió
- Razones del contacto/visita
- Resultado de la petición/visita



3. *Sistema MedPAR*

Cada servicio especializado y tratamiento que haya recibido de ICE requiere la aprobación de la sede de ICE en Washington, D.C. La petición de autorización para el pago médico (*The Medical Payment Authorization Request, MedPAR*) deberá ser completada por personal médico de ICE en el centro de detención, para que el procedimiento especializado o tratamiento externo de un especialista (cirugía, ultrasonidos, diálisis, etc.), la sede de ICE deberá aprobar una Petición MedPAR antes de que usted reciba tratamiento. La mayoría de los tratamientos se autorizan, pero algunos se deniegan.

Si usted tiene una dolencia o enfermedad que deba ser tratada en un hospital o clínica externa, pregunte al personal médico si han hecho la petición MedPAR. Si es así, pida que le avisen en cuanto reciban una respuesta. **Pregunte periódicamente** al personal médico para ver si hay respuesta y pida una copia de la autorización o denegación del tratamiento. El personal médico debe recibir respuesta no más tarde de tres días después de mandar la petición de tratamiento.

Cómo escribir una carta de apelación al Cuerpo de Servicios de Salud de ICE (IHSC) si su petición de tratamiento MedPAR ha sido denegada:

Cuando la sede de ICE deniega los pedidos médicos (Petición MedPAR), los detenidos tienen la oportunidad de presentar una apelación pidiendo que *reconsideren* la petición de tratamiento médico. Esta apelación se conoce como "Apelación nivel II". Con el fin de presentar una apelación, debe tener un registro de cuándo y por qué la solicitud Medpar fue denegada. Usted tendrá que solicitar una copia de la denegación del personal médico en el centro de detención. Después de recibir la copia de la solicitud Medpar denegada, envíe una carta al Cuerpo de Servicios de Salud de ICE e incluya la siguiente información:



- Nombre y número A (A#)
- Nombre del centro de detención y dirección
- Fecha de denegación
- Descripción de los servicios denegados
- Explicación de por qué la denegación debe ser anulada.

Envíe su carta al:

(Correo): ICE Health Service Corps (Fax): 1-866-808-8154
Attn: Appeals-Level II (Teléfono): 1-202-732-4600
500 12th St. SW
2nd Fl., Mailstop 5202
Washington, D.C. 20536

PASOS A SEGUIR SI NO RECIBE ATENCIÓN MÉDICA

1. Hable de sus preocupaciones con el personal médico en el centro de detención

- Cada centro tiene sus propios procedimientos para manejar quejas médicas. La mayoría de los centros tiene un formulario de queja que usted podrá llenar y enviar. Si es posible, haga una copia de la queja que haya completado y recuerde documentar la fecha y el resultado de cada queja que realice.
- Bajo ciertas circunstancias (enfermedades mentales graves, enfermedades crónicas, etc.) usted podrá solicitar que sea transferido a una unidad (*pod*) o centro de ICE diferente. Hable con el personal médico y el Oficial de Deportación sobre cómo realizar una petición formal de transferencia

- Si le niegan un servicio, pida documentos de prueba de la denegación (normalmente la denegación viene del sistema MedPAR). Al menos, pida su expediente médico y escriba la fecha en la que se mandó la petición, el nombre de la persona que negó la petición, y la razón de la denegación.



Escriba una carta al guardián (director) o comandante del centro de detención Y al director asistente de la oficina de campo (AFOD) (vea Documento adjunto A)

El **guardián/comandante** supervisa las operaciones del centro. A quien debe contactar dependerá del centro en que usted está detenido. Las cartas al guardián o comandante podrán ser enviadas por medio del correo dentro del centro. Recuerde que debe guardar una copia de la carta que envíe y anotar la fecha de envío.

Si usted se encuentra en el Centro de Detención de Eloy, Centro Correccional de Florence (FCC) o el Centro de Detención Central de Arizona (CADC) en Florence, dirija la carta al “Guardián” o “Guardián Comandante” (“Warden” or “Warden Commander”).

Si se encuentra en la Cárcel del Condado de Pinal (PCJ), dirija la carta al “Comandante” (“Commander”).

Si se encuentra en Florence (Centro de Servicios de Procesamiento SPC), dirija la carta a “AFOD”.

El **Director Asistente de la Oficina de Campo (AFOD)** es responsable de revisar y dar seguimiento a los casos especiales en su región. Las quejas y peticiones médicas más urgentes deberán enviarse al AFOD que supervisa el centro de detención en el cual se encuentra usted:

Florence:
Assistant Field Office Director
Florence Detention Center, SPC
3250 N Pinal Pkwy
Florence, AZ 85131

Eloy:
Assistant Field Office Director
Eloy Detention Center
1705 E. Hanna Rd.
Eloy, AZ 85131

2. Escriba una carta a la Oficina de Relaciones Públicas y a la Oficina de Atención al Público de ICE

La Oficina de Relaciones Públicas existe para resolver quejas y problemas relacionados con las operaciones de ICE. Si usted tiene un caso delicado o desea comentar con ICE sobre problemas en la manera en que se ha gestionado su tratamiento, escriba una carta al representante de la Oficina de Relaciones Públicas de ICE. Incluya la siguiente información en la carta:

- La naturaleza del problema/preocupación (médica, enfermedad de su detención, problema relacionado con la libertad condicional/ libertad, etc.); una breve descripción de la queja o preocupación;
- Información de contacto;
- Cualquier información relevante sobre las personas involucradas, incluyendo nombres completos, número de extranjero (A#) y, si es relevante, el nombre del centro de detención en el cual se encuentra detenido;
- Una breve historia de sus contactos previos con la oficina local de ICE para resolver su problema (cuando sea posible, favor de proporcionar la hora, fecha(s) y nombre(s) de los representantes de ICE que haya contactado; y
- Una clara declaración de la acción que solicitó.

Eduardo Preciado
Phoenix Field Office Phone:
2035 N. Central Avenue
Phoenix, AZ 85004

Phoenix.Outreach@ice.dhs.gov
(602) 766-7030

Si el Sr. Preciado no responde a su carta en un plazo razonable, usted puede escribir una carta a la Oficina de Atención al Público en Washington, D.C. Incluya la carta original que le envió al Sr. Preciado para demostrar que usted intentó contactarlo en Phoenix.

Public Engagement Officer
U.S. Immigration and Customs
Enforcement
500 12th St., SW
Washington, D.C. 20536



© Can Stock Photo – csp4867249

RECURSOS ADICIONALES

1. *Póngase en contacto con a la Unión para la Defensa de las Libertades Civiles de Norteamérica (ACLU)*

Si a usted lo castigan, disciplinan, o tratan injustamente por negarse a tomar los medicamentos o recibir tratamiento o si a usted se le niega algún tratamiento necesario, contacte a James Lyle Duff o Victoria López llamando al (602) 650-1854. Cada paciente tiene derecho a controlar su propio tratamiento médico. Esto incluye recibir copias del expediente médico y negarse a seguir tratamientos o tomar medicamentos que no quiera tomar.

American Civil Liberties Union of Arizona
P.O. Box 17148
Phoenix, AZ 85011

2. *Escriba una carta al Director de la Oficina de Campo (FOD) para pedir que lo pongan en libertad*

Si usted padece una enfermedad grave o urgente, puede escribir una carta a su oficial de deportación y a la directora de la oficina de campo, Jon Gurule. La dirección del FOD se encuentra abajo. Deberá describir con detalle todas las razones por las que merece la libertad condicional o la puesta en libertad del centro de detención. Si desea información específica sobre cómo pedir la libertad condicional, lea el paquete del Proyecto Florence sobre la petición de libertad condicional humanitaria.

Field Office Director
2035 N. Central Ave.
Phoenix, AZ 85004

3. *Escriba una Carta a la Oficina de Derechos y Libertades Civiles del Departamento de Seguridad Nacional (CRCL).*

El Departamento de Seguridad Nacional tiene una oficina de Derechos y Libertades Civiles (CRCL), que revisa las violaciones de los derechos de los detenidos mientras se encuentran en el centro de detención de inmigración y/o custodia.

Usted tiene la opción de completar el documento adjunto o escribir una carta **sin** dar su nombre. Si proporciona su nombre, puede que sea más fácil para CRCL realizar una investigación minuciosa. CRCL también le advierte que usted **no** debe experimentar ninguna represalia por mandar una queja. Si usted es víctima de represalias, llame al 1-866-644-8360.

Incluya la siguiente información en la carta:

- Nombre completo
- Dirección postal
- Centro de detención donde se encuentra, y número de extranjero (A#)
- Descripción de su queja lo más detalladamente posible
- Todas las fechas en las que haya ocurrido, y si el problema continúa, cuándo comenzó
- Lugar donde los incidentes ocurrieron (por ejemplo, nombre del centro de detención)
- Quién lo trató injustamente (por ejemplo, personal de ICE)
- Alguien que haya visto o escuchado lo que ocurrió; proporcione su información de contacto
- A quién ha contactado previamente sobre su queja, y qué han hecho para responder a su queja
- Cualquier información que apoye su reclamación: documentos, fotos, documentos médicos, quejas, declaración de testigos
- Cualquier información relevante (vea los consejos para cartas adjuntos)
- Si usted no habla bien inglés, diga el idioma en que prefiere comunicarse.

***Mande una COPIA al CRCL, NO EL ORIGINAL. Guarde la original con sus documentos.

Envíe la carta/formulario al:

(Correo): Department of Homeland Security

(Correo electrónico): crcl@dhs.gov

CRCL/Compliance Branch

245 Murry Lane, SW

Building 410, Mail Stop #0190

Washington, DC 20528

(Teléfono): 1-866-644-8360

(Fax): 1-202-401-4708

4. Póngase en contacto con el consulado de su país

Con frecuencia, el gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a colaborar con el consulado de su país para ayudarle a resolver los problemas tan rápido como sea posible. Contactar al consulado, escribiéndoles una carta que describa sus necesidades será el primer paso para establecer una relación entre su país y personal de ICE.

5. Escriba una carta a Bellevue/Programa de Sobrevivientes de Tortura de la Universidad de New York (Bellevue/New York University Program for Survivors of Torture). Este programa es un centro de tratamiento y defensa para sobrevivientes de tortura en la Ciudad de Nueva York. Parte de su trabajo incluye tratar de conseguir buena atención y tratamiento médico para inmigrantes detenidos bajo la custodia de ICE.

Bellevue/New York University Program for Survivors of Torture
462 First Avenue, CD732
New York, NY 10016
(Phone)212-562-8713

6. Escriba una carta a la Junta de Acreditación (al tiempo de revisión). Cada tres años, el centro de detención es evaluado por el Comité Nacional de Estándares. Los detenidos pueden mandar quejas al Comité Nacional de Estándares, que investigarán las quejas durante las visitas.

Aproximadamente un mes antes de que el Comité Nacional de Estándares llega a inspeccionar un centro de detención, se publicarán anuncios en el centro. Usted puede enviar una carta acerca de su queja a la dirección de contacto que aparezca en los anuncios alrededor del centro. El Comité Nacional investiga violaciones de los estándares, pero están más interesados en recibir información acerca de violaciones continuas y repetidas. Por lo tanto, si varios detenidos experimentan un trato irregular, es más probable que se investiguen estas quejas, en lugar de quejas individuales y aisladas.



Introducción a la atención médica bajo la custodia de ICE ha sido preparada y actualizada por las abogadas del Proyecto Florence de Derechos del Inmigrante y el Refugiado y ha sido escrita para inmigrantes detenidos en Arizona que se representan a sí mismos en las audiencias de deportación. Esta guía no pretende servir de asesoramiento legal o sustituir a un abogado. El Proyecto Florence es una organización sin ánimo de lucro que ofrece servicios legales gratis a los inmigrantes detenidos en Arizona. Esta guía está protegida por *copyright* pero puede ser compartida y distribuida para ayudar a los inmigrantes indigentes en todo el país. Todas nuestras guías pueden ser descargadas en nuestro sitio Web: www.firrp.org. Le pedimos que cite el Proyecto Florence si adapta la información de esta guía en su propia publicación.

Apéndice A: ejemplo de carta expresando preocupaciones médicas

Fecha

Nombre del destinatario
Dirección del destinatario

Su nombre
#A
Dirección

Re: Petición/Queja/(o comentario acerca de)

Querido Sr./Sra. (apellido del destinatario),

Párrafo #1: Introducción

- Propósito de la carta
- Queja principal
- Qué desea que suceda al enviar esta carta

Historia de la queja

- Descripción de la queja con el mayor detalle posible
 - Fecha de inicio del incidente
 - Qué ha pasado con su enfermedad, dolencia, etc. desde que llegó al centro de detención
 - Por qué, si se deja sin tratar, usted experimentaría daño/sufrimiento

Pasos que ha tomado para resolver la queja

- Fecha de contacto/visita/daño
- A quién contactó
- Dónde está la persona que contactó (qué hospital/centro)
- Resultado de pedidos previos

Explicación detallada de la petición

- ¿Qué tratamiento desea recibir? Desear que lo pongan en libertad o ser transferido a otro centro es una petición válida.
- ¿Por qué es necesario recibir este tratamiento?

Párrafo final:

Tan pronto como se haya tomado una decisión con respecto a mi petición, les pido que por favor me lo comuniquen, por escrito. En el caso de que mi solicitud haya sido denegada, espero recibir una explicación de su decisión por escrito. En el caso de que no reciba noticias tuyas, tengo la intención de [siguiente paso en el proceso].

Gracias por prestar atención a mi petición. Espero recibir noticias tuyas pronto.

Atentamente

Firma